



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales



Universidad Nacional de Salta

Res. DECECO N° 430 . 14

Expte. 6.127/12

Salta, 9 JUN 2014

**V I S T O:** El pedido efectuado por la alumna **Abi Mariela FLAMINI, L.U. N° 513.838**, mediante el cual solicita prórroga para la presentación del Trabajo Final de Seminario de Práctica Profesional, Módulo III, correspondiente a la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003 , y;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 16 de la Res. CD ECO N° 591/07, Reglamento de Seminario de Práctica Profesional para alumnos de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, establece que "transcurridos dos (2) años desde la aprobación de la última materia del Plan de Estudios sin que se haya presentado a defender el trabajo, el alumno y el Director podrán solicitar prórroga, que no podrá exceder los 90 días fundamentando expresamente la causa de la demora. En caso contrario, el alumno deberá reiniciar el trámite con otra persona".

Que a fs. 11, la Directora de Informática, Virginia Navas, indica que la alumna **Abi Mariela FLAMINI, L.U. N° 513.838** tiene vencido el plazo de presentación del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional.

Que a fs. 10, el director del citado Trabajo Final de Seminario de Práctica Profesional, Módulo III, Ing. Roland Sergio Luza y la Cra. María Rosa Panza de Miller, responsable del Módulo III, del Seminario de Práctica Profesional, avalan la presentación solicitando prórroga realizada por la alumna **Abi Mariela FLAMINI, L.U. N° 513.838**.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ditamina a fs. 15, aconsejando otorgar dicha prórroga.

**POR ELLO:** En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- PRORROGAR, el plazo** para la presentación del Trabajo Final de Seminario de Práctica Profesional, Módulo III sobre el tema: "CANTO DEL VIENTO, LODGE & WINE - SPA (Refugio de Montaña con spa de vino)", **de la alumna Abi Mariela FLAMINI, L.U. N° 513.838**, de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2003, **a partir de la notificación de la presente resolución por el término de 90 días.**

**ARTÍCULO 2°.- HAGASE SABER** a la alumna peticionante, al Ing. Roland Sergio Luza, a la Cra. María Rosa Panza de Miller, a la Dirección General de Apoyo Académico, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.

nv.am

*nv.am*

*Flamini*  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI  
Secretaría As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



*Hugo Ignacio Llimos*  
**Cr. Hugo Ignacio Llimos**  
VICE-DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa